Carreteras en que resida el interesado, reintegradas con poliza de tres pesetas, en la que harán constar nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad, profesión u oficio, si lo tiene, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutitados, ex combatientes, ex cautivos, etc., haran constar esta circunstancia y acompañarán la documentación acreditativa de su cualidad.

acreditativa de su cualidad.

Asimismo presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El plazo para la presentación de las Instancias será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», transcurridos los cuales se publicará en el citado «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluídos, fiándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes.

tarse en esta capital para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes.

El Caminero, como encargado de la ejecución material de los trabajos definidos en el artículo primero del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, deberá poseer los conocimientos y capacidad que exige dicha labor especializada y, por tanto, ha de conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras mente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación

de Carreteras.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Zamora, 2 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe, M. Santiago Prieto.—55-E.

MINISTERIO EDUCACION Y CIENCIA \mathbf{DE}

ORDEN de 24 de enero de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Historia de las Instituciones políticas y administrativas de España» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

Ilmo, Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Historia de las Instituciones políticas y administrativas de España», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 (aBoletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del titulo de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el escueias tecnicas superiores y acreditar naper desempenado en cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Crado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

-El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prorroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.-Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario.
del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas,

d) No padecer defecto fisico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilte para el ejercicio del cargo.
e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado e) del artículo 36 de la Ley artículada de Funcionarios.
g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentos de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposi-ción presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletin Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.-El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el piazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de enero de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 24 de enero de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Química inorgánica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.

Ilmo, Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Farmacia de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Química inorganica», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Buperiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año acadéndo completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Crado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales. cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario. del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse

inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilte para el ejercicio del cargo.

e) Haber apronado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escueias Técnicas Superiores.

 Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principlos Fundamentales del Movi-miento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley artícu-

lada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente.
cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, naper cumplido el Servicio
Social de la Mujer, salvo que se hallen exentos de la realización del mismo.

1) Abonar en la Tesoreria de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuario también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes dessen tomas parte en este concurso-oposi-ción presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universi-dad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estados, manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitu-des reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acom-pañándose a aquélias los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el piazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de enero de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodriguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 29 de enero de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Bioquímica 2.º» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelrous.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Farmacia de la Universidad expresada, acjunto en la Facultad de Farmacia de la Universidad expressoa, adserita a la enseñanza de «Bioquímica 2.º», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), así como en la orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del segundo.—Los aspirantes deceran hallarse en poseston dei título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año acadêmico completo o pertenecer o haber pertenecido durante di mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Crado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cura dirección bayen estuado somo teles. cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones regiamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prorroga hallarse en poseción del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

a) Ser español.
b) Tener cumpildos veintiún años de edad.
c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse

del servicio del Estado o de la Administración Local, in manerse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Esquelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movi-miento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley artícu-

lada de Funcionarios.
g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentos de la realización del mismo.

Abonar en la Tesoreria de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que preve el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposi-ción presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universi-dad o en cualquiera de los Centros previstos en el articulo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolucion en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plezo de admisión de solicitudes reunen todas y cada una de las condiciones existidas, acom-pañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los dererhos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta dias, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 29 de enero de 1969.—P D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación Federico Rodríguez.

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación,

ORDEN de 29 de enero de 1969 por la que se agrega una nueva pluza al concurso-oposición convocado para proveer las pluzas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Medicina de la Uni-versidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Convocadas a concurso-oposición por Orden ministerial de 5 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio) dos plazas de Profesores adjuntos adscritas a las enseñanzas de «Fisiología general y Bioquimica y Fisiología especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, y vista la propuesta formulada por el Decanato de la misma.

Este Ministerio ha resuelto agregar a dicho concurso-opostelón una tercera plaza de Profesor adjunto, adscrita asimismo a las enseñanzas de respectada de la companio de la conseñanzas de refisiología general y Bioquímica y Fisiología especials, vacante en la mencionada Facultad, concediéndose un plazo de treinta dias hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes que lo deseen puedan solicitar la refe-rida plaza.

Los aspirantes que según resolución del Rectorado de la Universidad de Salamanca de 26 de agosto de 1968, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre siguiente, figuran admitidos al concurso-oposición de las dos primeras plazas de «Fisiología general y Bioquímica y Fisiología especial» no tendrán que presentar nueva instancia, considerándoseles como admitidos al correspondiente a las tres Adjuntías de la repetida enseñanza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid. 29 de enero de 1969.—P D., el Director general de
Enseñanza Superior e Investigación. Federico Rodriguez.

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes al concur-so-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Geometria», 3.º, de la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1968 («Boletin Oficial del Estado» del 20), para la admisión de solicitantes al concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Clencias de esta Universidad, adscrita a «Geometria». 3.º,